

DESPACHO DE LA DOCTORA XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA

EN EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION No.027-2009, PLANTEADO POR LOS SEÑORES MAXIMO EMILIANO CASTILLO OCHOA Y ERNESTO DANILO CASTILLO AGUILAR, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 15 de febrero del 2009.- Las 11H30.- En mi calidad de Jueza Ponente del Tribunal Contencioso Electoral y encontrándose en trámite el recurso contencioso electoral de impugnación planteado por los señores Máximo Emiliano Castillo Ochoa y Ernesto Danilo Castillo Aguilar, en sus calidades de representante y candidato a Alcalde por el Movimiento Integración Zarumeño, respectivamente, en contra de la resolución No. PLE-JPE-O No. 324-09-02-009 de 10 de febrero del 2009, de no calificación de la candidatura adoptada por la Junta Provincial Electoral de El Oro, de conformidad con lo determinado en el Art. 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 524 de 9 de febrero del 2009, dispongo lo siguiente: 1) Oficiese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Zaruma, a fin de que remita a este Tribunal, en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley, el certificado de la concesión del registro minero del señor Ernesto Danilo Castillo Aguilar y de la señora Lilia Marina Buele Chica como personas naturales, o como representantes de personas jurídicas.- Certificará si dicho registro se encuentra vigente; 2) Oficiese al Director del Registro Civil del Cantón Zaruma, a fin de que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley, remita copia íntegra y certificada del Acta de matrimonio celebrado entre los señores Danilo Castillo Aguilar con cédula de ciudadanía número 070238789-5 y señora Lilia Marina Buele Chica con cédula de ciudadanía número 0702703810.- 3) Oficiese a la Dra. Verónica Ocampo Aguilar, Secretaria General de la Junta Provincial Electoral de El Oro, a fin de que remita, en el plazo de un día y bajo prevenciones legales, copia certificada de la inscripción de los siguientes candidatos: Rober Fernando Romero Armijos, Betty Elizabeth Carrión Barragán y Efraín Augusto Sánchez Valverde, por el Movimiento Progresista Zarumeño.- NOTIFIQUESE.-



Dra. Ximena Endara Osejo
JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL